

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 28 de Noviembre de 1857.*

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Editor del BOLETÍN.

**Suscripción en Santander.**—Por un año 36 pesetas; por seis meses 20 idem; por tres meses 12 idem.

**Suscripción para fuera.**—Por un año 45 pesetas; por seis meses 25 idem; por tres meses 15 idem.

Se suscribe en la imprenta de DON SALVADOR ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscripción será adelantado. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Los anuncios se insertarán á 10 céntimos de peseta por línea.

**Parte oficial.**

**PRESIDENCIA**

DEL

**CONSEJO DE MINISTROS.**

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 6 de Febrero.)

**MINISTERIO DE FOMENTO**

**DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.**

Se halla vacante en la facultad de Derecho de la Universidad de Zaragoza la cátedra de Derecho mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América, dotada con el sueldo anual de 3 500 pesetas, la cual ha de proveerse por oposicion con arreglo á lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857. Los ejercicios se verificarán en Madrid en la forma prevenida en el reglamento de 2 de Abril de 1875.

Para ser admitido á la oposicion se requiere no hallarse incapacitado el opositor para ejercer cargos públicos, haber cumplido veintiañ años de edad, ser Doctor en dicha facultad ó tener aprobados los ejercicios para dicho grado.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en la Direccion general de Instruccion pública, en el improrrogable término de tres meses, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*, acompañadas de los documentos que acrediten su aptitud legal, de una relacion justificada de sus méritos y servicios y de un programa de la asignatura dividido en lecciones y precedido del razonamiento que se crea necesario para dar á conocer en forma breve y sencilla las ventajas del plan y

del método de enseñanza que en el mismo se propone.

Segun lo dispuesto en el art. 1.º del expresado reglamento, este anuncio deberá publicarse en los *Boletines oficiales* de todas las provincias, y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nacion; lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan desde luego que así se verifique sin más que este aviso.

Madrid 25 de Enero de 1889. — El Director general, Emilio Nieto.

(Gaceta del 6 de Febrero.)

**Providencias judiciales.**

D. ANTONIO LOPEZ VARELA, Juez de primera instancia de Villacarrion y su partido

Hago saber: Que el día veintisiete del actual á las doce de la mañana se sacarán á pública subasta en este Juzgado y en el de Torrelavega, doble y simultánea por lo que hace á las fincas que radican en aquel partido ó sean las cuarenta y dos últimas, las siguientes:

Pts. Cts.

- 1.º Una casa-habitacion señalada con el número veinticuatro antiguo y ochenta y siete moderno, compuesta de piso bajo, alto y desvan, destinada á vivienda, cuadra y pajar; mide ciento diez y ocho metros cuadrados, y una tierra labrantía, prado y erial de sesenta y cuatro carros, radicante en el sitio y barrio de Llanos, del pueblo de Vargas; linda al Este Vicente Gutierrez, Sur Antonio Garri-

Ptas. Cts.

- do, Poniente carretera y Norte Manuel Gutierrez. Tasada en dos mil quinientas pesetas. . . . . 2 500
- 2.º Una tierra de labor, de seis carros setenta y cinco céntimos, en el mismo término, Vega de Novaliches; linda al Este herederos de Bonifacio Perrojo, Sur Faustina Solórzano, Poniente carretera y Norte Lorenzo Gomez. Tasada en doscientas pesetas. . . . . 200
- 3.º Otra de cinco carros en el propio término y vega; linda Este y Sur herederos de Tomás Sainz, Poniente Lorenzo Gomez y Norte Manuel Renero. Tasada en ciento veinte y cinco pesetas. . . . . 125
- 4.º Otra de cinco carros en dicho pueblo, vega de Pajarillos; linda Este Marcelina Torre, Sur Bernardino Varillas, Poniente Francisco Fernandez y Norte Santos Martinez Conde. Tasada en ciento veinte y cinco pesetas. . . . . 125
- 5.º Otra de dos carros once céntimos en mencionado pueblo, sitio del Monte la Hoya; linda Este Marcelina Torre, Sur Francisco Ceballos Quevedo, Poniente Santos Martinez Conde y Norte herederos de Angel del Mazo. Tasada en cincuenta pesetas. . . . . 50

Ptas. Cts.

- 6.º Otra de un carro setenta y cinco céntimos en referido pueblo, sitio de los Matos, vega de la Hoya; linda Este herederos de Antonio Meral, Norte y Poniente los de Juan Moya y Sur Marcelina Torre. Tasada en cuarenta y cinco pesetas. . . . . 45
- 7.º Otra de un carro cuarenta céntimos en Santa Clara, de citada Vega y pueblo; linda Este carretera, Sur Vicente Gomez, Poniente herederos de Tomasa Sanchez y Norte Manuel Bustillo. Tasada en treinta y cinco pesetas. . . . . 35
- 8.º Otra de dos carros setenta y ocho céntimos en Vega del Orillo, de expresado pueblo; linda Este Manuel Gonzalez, Sur herederos de María Gomez, Poniente Vicente Gomez y Norte Vicente Revuelta. Tasada en setenta y cinco pesetas. . . . . 75
- 9.º Otra de tres carros cincuenta céntimos en el sitio de Paderna, Vega de la Serna, de referido pueblo; linda Este y Oeste Manuel Gonzalez, Sur Bernardina Gonzalez y Norte Antonina Torre. Tasada en noventa pesetas. . . . . 90
- 10.º Otra de un carro cuarenta y siete céntimos en el sitio de las Palizas, de di-

	Ptas. Cts.		Ptas. Cts.		Ptas. Cts.		Ptas. Cts.
cha Vega y témino; linda Este Manuel Obregon, Sur Antonio Gonzalez, Poniente Marcelina Torre y Norte herederos de Tomás Sainz Tasada en treinta y cinco pesetas . . . . .	35	cisco Sanchez. Tasada en ciento cuarenta pesetas. . . . .	140	Travesedo de dicho término; linda Este Francisco Pacheco, Sur Vicente Gutierrez. Poniente herederos de Joaquin Rubayo y Norte los de Javier Oviedo. Tasado en veinte y cinco pesetas. . . . .	25	Torre, Poniente los de Francisco Sanchez Tagle y Este Ramon Torre. Tasado en doscientas diez pesetas . . . . .	210
11 Otra de cuatro carros en el sitio de Monasterio, de citada Vega y pueblo; linda Este, Sur y Poniente Marcelina Torre y Norte Antonio Gonzalez Torre. Tasada en cien pesetas . . . . .	100	18 Otra de cinco carros cincuenta y cuatro céntimos, ó nueve áreas noventa y tres centiáreas, en vega de Chorrucuelo del pueblo de Las Presillas; linda Este y Oeste herederos de Francisco Sanchez Tagle, Sur Francisco Gonzalez y Norte Angel Peña Tasada en ciento cuarenta pesetas. . . . .	140	26 Otro de un carro setenta y cinco céntimos en la misma Vega; linda Este María Gutierrez. Sur herederos de Lorenza Larreta, Poniente los de Josefa Ceballos y Norte Manuel Ceballos Quevedo. Tasado en veinte pesetas . . . . .	20	34 Otro de dos carros setenta y cinco céntimos en la vega de Reguera del propio pueblo; linda Este Juan Manuel Coteron, Sur herederos de Lorenza Larreta, Poniente Vicente Gutierrez y Norte los de Leon Ortiz. Tasado en cuarenta pesetas. . . . .	40
12 Otra de un carro en el sitio del Mato, de la misma vega; linda Este Bernardino Gonzalez, Sur herederos de José Sanchez, Poniente Vicenta Gomez y Norte Remigio Arce Rumayor. Tasada en veinte y cinco pesetas . . . . .	25	19 Otra de seis carros ochenta y nueve céntimos en la Vega de Volante de dicho pueblo; linda al Este Ambrosio Gomez, y demás vientos herederos de Juan Moya. Tasada en ciento setenta y cinco pesetas . . . . .	175	27 Otro de seis carros y seis céntimos en dicha vega y pueblo; linda al Este Ramon Torre, Sur herederos de José Antonio Torre, Poniente Lorenzo Gomez y Norte herederos de Antonio Moral. Tasado en noventa pesetas. . . . .	90	35 Otro prado erial de dos carros en el sitio de la Rozada de Travesedos de dicho pueblo; linda Este herederos de Paula Ceballos, Sur los de Fermín Rivero, Poniente Manuel Gutierrez y Norte los de Lorenza Larreta. Tasado en diez pesetas . . . . .	10
13 Otra de carro y medio en la propia Vega; linda Este herederos de Francisco Sanchez Tagle, Sur los de Lorenza Larreta, Poniente los de dichos Tagle y Norte Santos Martínez Conde. Tasada en treinta y siete pesetas y cincuenta céntimos . . . . .	37 50	20 Otra de tres carros en la misma vega y pueblo; linda Este herederos de Francisco Sanchez Tagle, Sur los de Simon Rivero, Poniente los de Ramona Ceballos y Norte Polonia Sanchez. Tasada en setenta y cinco pesetas . . . . .	75	28 Otro de cuatro carros, en indicada vega, linda Este herederos de José Antonio Torre, Sur los de Juan Moya, Poniente los de José Mirones y Norte los de Antonio Moral. Tasado en cincuenta pesetas. . . . .	50	36 Un terreno erial y abertal que contiene un roble, de veinte carros, en el sitio de la Coneja, de dicho pueblo; linda á todos vientos carretera y terreno comun. Tasado en sesenta pesetas . . . . .	60
14 Otra de seis carros, en el sitio de la Portilla, vega de la Mies de dicho pueblo; linda al Este Melchora Quevedo, Sur carretera, Poniente herederos de Bernardo Olavarreta y Norte Olegario Quintana. Tasada en ciento cincuenta pesetas. . . . .	150	21 Otra en citada Vega y pueblo, de tres carros sesenta y dos céntimos; linda Este Vicente Bedoya, Sur herederos de Francisco Sanchez Tagle, Poniente Segunda Obregon y Norte Mauricio Gonzalez. Tasada en ochenta pesetas. . . . .	80	29 Otro de tres carros en la propia vega; linda Norte Josefa Gomez y más vientos herederos de José Mirones Tasado en cuarenta pesetas . . . . .	40	37 Otro terreno erial de dos carros en el mismo sitio y pueblo; linda Este y Sur carretera concejil, Poniente y Sur terreno comun. Tasado en cinco pesetas. . . . .	5
15 Otra de nueve carros en la vega de Bedul chico del mismo pueblo; linda Este carretera concejil. Sur Remigio Arce, Poniente carretera nacional y Norte herederos de Leon Ortiz. Tasada en doscientas veinte y cinco pesetas . . . . .	225	22 Otra en la misma Vega y pueblo, de un carro cincuenta y ocho céntimos; linda Este Casimira Rivero, Sur herederos de Francisco Sanchez Tagle, Poniente Marcelina Torre y Norte camino peonil. Tasada en cuarenta pesetas . . . . .	40	30 Otro de cinco carros setenta y cinco céntimos en la vega de la Reguera del pueblo de Las Presillas; linda Este Vicente Gutierrez, Sur José Sanchez, Poniente herederos de Tomás Sainz y Norte los de José Garcia. Tasado en ochenta pesetas. . . . .	80	38 Otro de once carros en el sitio del Juriaico de dicho pueblo; linda Saliente Cristina Ceballos, Sur herederos de Bartolomé Lopez, Poniente Santos Pacheco y Norte Lorenzo Gomez. Tasado en treinta pesetas . . . . .	30
16 Otra de un carro en la vega de Bedul grande de dicho pueblo; linda Este carretera nacional, Sur y Poniente herederos de Fermín Gonzalez y Norte los de Antonio Moral. Tasado en veinte y cinco pesetas . . . . .	25	23 Otra de cuatro carros en la Vega de Abajo del mismo pueblo; linda al Este Francisco Pacheco, Sur y Poniente herederos de Francisco Sanchez Tagle y Norte Vicenta Gutierrez. Tasada en cien pesetas . . . . .	100	31 Otro de diez carros y medio en la misma vega; linda Este y Norte Vicente Gutierrez, Sur herederos de Lorenzo de Larreta y Poniente Manuel Gutierrez. Tasado en ciento cincuenta pesetas . . . . .	150	39 Otro idem de dos carros en la vega de las Novaliegas del pueblo de Vargas; linda Saliente Sira Arce, Sur camino concejil, Poniente Leandro Fernandez y Norte Bernardino Varillas. Tasado en cinco pesetas . . . . .	5
17 Otra de cinco carros cincuenta y tres céntimos en el sitio que llaman Trancos de la Morena, del mismo pueblo; linda Este Antonio Escalante, Sur carretera, Poniente y Norte herederos de Fran-		24 Un prado de cabida veintinueve carros en Vega de Pajarillos, término de Vargas; linda Este Marcelina Torre, Sur Francisco Collantes, Poniente carretera y Norte María Gutierrez. Tasado en cuatrocientas cincuenta pesetas . . . . .	450	32 Otro de cuatro carros en el sitio de la Coneja, del mismo pueblo; linda Este Félix Ceballos, Sur Cristina Ceballos, Poniente carretera y Norte Vicente Bedoya. Tasado en sesenta pesetas . . . . .	60	40 Otro idem de diez carros en la misma vega y pueblo; linda Saliente y Norte herederos de Braulio Fernandez, Sur José Gutierrez y Angel Mazo y Poniente Justina Solorzano. Tasado en veinte y cinco pesetas. . . . .	20
		25 Otro de un carro ochenta y tres céntimos en Vega de		33 Otro de catorce carros en el sitio de la Puebla, mies de Travesedos del mismo pueblo; linda Norte y Sur herederos de José Antonio		41 Otro de cuatro carros en el sitio de las Rotiras de dicho pueblo; linda Saliente Remigio Arce, Sur Manuel Mante-	

Ptas. Cts.

Fincas del partido de Torrelavega.

Ptas. Cts

con, Poniente terreno comun, y Norte Olegario Quintana. Tasado en diez pesetas . . . . . 10

42 Otro de veinte carros en el sitio de Treintiro del pueblo de Vargas; linda Saliente Melchora Quevedo, Sur herederos de Braulio Fernandez Sedano, Poniente Manuel Gutierrez y Norte carretera concejil. Tasado en cincuenta pesetas. . . . . 50

43 Otro idem de catorce carros en el sitio de los Campos de Llano del mismo pueblo; linda Saliente carretera concejil, Sur Juan Gomez Balbuena Poniente Olegario Quintana y Norte Antonio Gonzalez Torre. Tasado en treinta y cinco pesetas . . . . . 35

44 Otro id. de ocho carros en el propio sitio y pueblo; linda Saliente y Poniente carretera concejil, Sur Felipe Mora y Norte Antonio Gonzalez Torre. Tasado en veinte pesetas . . . . . 20

45 Otro id. de igual cabida en el sitio de los Hoyos del mismo pueblo; linda Saliente Patrocinio Gonzalez, Sur carretera concejil, Poniente y Norte Antonio Villegas. Vale veinte pesetas . . . . . 20

46 Otro id. de un carro en el sitio de la Redondilla de dicho pueblo; linda Saliente y Norte carretera concejil, Sur Leopoldo Mora y Poniente Manuel Gutierrez. Tasado en tres pesetas . . . . . 3

47 Otro erial de dos carros en el sitio de la Gándara chica del mismo pueblo; linda Saliente José Quintana, Sur Venancio Gutierrez, Poniente herederos de María Olaverrieta y Norte Javier Gonzalez. Tasado en seis pesetas . . . . . 6

48 Otro erial de tres carros en la Vega de Quintana del propio pueblo de Vargas; linda Saliente Bernardino Gonzalez, Sur Marciana Torre, Poniente Remigio Arce y Norte María Gutierrez. Tasado en diez pesetas . . . . . 10

Total . . . . . 6113 50

Ptas. Cts.

pueblo y mies, sitio del Salce, de dos áreas veinticuatro centiáreas; linda Saliente María Escandon, Mediodía Marqués de Robledo, Poniente Andrés Ruiz y Norte carretera concejil. Tasado en veinte y cinco pesetas. . . . . 25

9.º Otro prado en la misma mies, sitio del Pando, de siete áreas diez y seis centiáreas; linda Saliente Francisco Huerta, Mediodía Marqués de Robledo, Poniente María Collantes y Norte Benito Gonzalez. Tasado en cuarenta pesetas . . . . . 40

10 Otro prado en la propia mies, sitio de San Roque, de áreas setenta y tres centiáreas; linda al Saliente Dolores Aguirre, Mediodía carretera nacional, Poniente carretera concejil y Norte Francisco Sanchez Tagle. Tasado en sesenta pesetas . . . . . 60

11 Otro prado en dicha mies inmediato a un humilladero de Animas, sitio de San Roque, de cinco áreas treinta y siete centiáreas; linda Sur carretera concejil, M. José Sanchez, Poniente José Ceballos y Norte Marqués de Robledo. Tasado en treinta pesetas. . . . . 30

12 Otra tierra labrantia en la mies de San Pedro, sitio de la Serna, del mismo pueblo, de sesenta áreas ochenta y dos centiáreas; linda Sur Antonio Ruiz Gonzalez, Norte Marqués de Robledo, Poniente Bernarda Huerta, y Mediodía terreno comun. Tasado en seiscientos ochenta pesetas. . . . . 680

13 Otra tierra en la misma mies y sitio, de siete áreas diez y seis centiáreas; linda Sur Nicolasa Maté, M. terreno comun, Poniente Antonio Ruiz, y Norte José Villegas. Tasado en ochenta pesetas . . . . . 80

14 Otra tierra en el sitio de la Serna de dicho pueblo, de siete áreas diez y seis centiáreas; linda Sur Domingo Ruiz, Mediodía terreno comun, Poniente Nicolasa Maté, y Norte Francisco Sanchez. Tasado en ochenta pesetas . . . . . 80

15 Otra tierra en el si-

Ptas. Cts.

tio de la Serna, de doce áreas cincuenta y dos centiáreas; linda Sur terreno comun, Poniente el Marqués de Robledo y Norte camino peonil. Tasado en ciento cuarenta pesetas . . . . . 140

16 Otra tierra en la misma mies, sitio de la Hilguera, de tres áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda Saliente Miguel Felú, Mediodía Marqués de Robledo Poniente José Villegas y Norte José María Pascua. Tasado en seiscientos sesenta pesetas. . . . . 660

17 Otra tierra en el sitio del Salce Villan de mencionado pueblo, de siete áreas diez y seis centiáreas; linda Sur Andrés Cayuso, Norte carretera, Poniente Nicolás Mateo y Mediodía Marqués de Robledo. Tasado en ochenta pesetas. . . . . 80

18 Otra tierra en dicha mies, sitio de la Portilla de Villan de citado pueblo, cabida un área setenta y nueve centiáreas; linda Sur José Sanchez, Poniente Marqués de Robledo, Mediodía José Calvo y Norte carretera comun. Tasado en veinte pesetas . . . . . 20

19 Otra tierra en la misma mies, sitio del Salce de Villan, de dos áreas sesenta y nueve centiáreas; linda Sur Marqués de Robledo, Mediodía Pedro Martinez, Poniente Domingo Ruiz y Norte carretera comun. Tasado en veinte y cinco pesetas . . . . . 25

20 Otra tierra en dicho pueblo, sitio del Hoyo, de un área setenta y nueve centiáreas; linda Saliente Tomasa Sanchez, Mediodía herederos de Miguel de la Pascua, Poniente Mercedes Pedrosay Norte Fermín Balbontin. Tasado en veinte pesetas. . . . . 20

21 Otra tierra en el sitio de Cadruco de dicho pueblo de tres áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda Sur herederos de Francisco Sanchez Tagle, Mediodía los de Antonio Huerta, Poniente carretera y Norte José Villa. Tasado en cuarenta pesetas . . . . . 40

22 Otra tierra en la misma mies, sitio del Pedroso, de tres áreas cincuenta y

	Ptas.	Cts.
da Sur carretera concejil, Mediodía Ramona Alvaro, Poniente Francisco Perez y Norte Juan Campero. Tasada en cuarenta pesetas.	40	
23 Otra tierra en el mismo sitio del Pedroso de dicho pueblo, de quince áreas veintinueve centiáreas; linda Sur carretera, Mediodía Marqués de Robledo, Poniente Antonio Ruiz y Norte Juan Cayuso. Tasada en ciento setenta pesetas.	170	
24 Otra tierra en dicha mies y sitio, de tres áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda Sur Marqués de Robledo, Mediodía Antonio Huerta, Poniente carretera concejil y Norte Antonio Ruiz. Tasada en cuarenta pesetas.	40	
25 Otra tierra en citada mies, sitio de la Cruz, de nueve áreas ochenta y siete centiáreas; linda Sur carretera, Mediodía y Norte Antonio Huerta y Poniente José Ceballos. Tasada en ciento diez pesetas.	110	
26 Un prado en el sitio de Benera de dicho pueblo, de un área treinta y cuatro centiáreas; linda Sur Agustín Saez, Mediodía Juan Cayuso, Poniente camino real y Norte José María Pascua. Tasada en diez pesetas.	10	
27 Otro prado en la misma mies, sitio de Rodera, de dicho pueblo, de catorce áreas treinta y seis centiáreas; linda Saliente terreno comun, Mediodía Josefa Carandía, Poniente un arroyo y Norte José Revilla. Tasada en ochenta pesetas.	80	
28 Otro prado en la misma mies y sitio de los Cautivos, de tres áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda Sur Nicolasa Maté, Mediodía camino real, Poniente Miguel Aguirre y Norte Francisco Sanchez Tagle. Tasada en veinte pesetas.	20	
29 Otro prado en el sitio de Cuvias, de dicho pueblo, de tres áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda Sur Pedro Villa, Mediodía y Poniente Antonio Ruiz y Norte Juan Cayuso. Tasada en veinte pesetas.	20	
30 Otro prado en la misma mies, sitio de		

	Ptas.	Cts.
Bárcena, de tres áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda Sur Camilo Rodriguez, Mediodía Matías Piñera, Poniente Francisco Huerta y Norte herederos de Juan Gonzalez. Tasada en veinte pesetas.	20	
31 Otro prado en el sitio de Albarones, de referido pueblo, de veintinueve áreas cuarenta y siete centiáreas; linda Sur y Norte José María Pascua, Poniente Juana Villegas y Mediodía herederos de Francisco Sanchez Tagle. Tasada en ciento veinte y cinco pesetas.	125	
32 Otro prado en dicho sitio y término, de tres áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda Sur Marqués de Robledo, Mediodía herederos de Francisco Sanchez Tagle, Poniente Pedro Martínez y Norte Josefa Gomez. Tasada en veinte pesetas.	20	
33 Otro prado en la misma mies y sitio, de siete áreas diez y seis centiáreas; linda Saliente camino real, Mediodía herederos de Francisco Ruiz, Poniente María Villegas y Norte Marqués de Robledo. Tasada en cuarenta pesetas.	40	
34 Un helguero en la mies de San Pedro, sitio del Regato, de siete áreas diez y seis centiáreas; linda Sur Francisco Ruiz, Mediodía Francisco Huerta, Poniente y Norte Marqués de Robledo. Tasada en veinte pesetas.	20	
35 Otro prado en la misma mies, sitio de Abajo de la Iglesia, de siete áreas diez y seis centiáreas; linda Saliente Alejandro Sanchez, Mediodía Francisco Sanchez Tagle, Poniente Antonio Ruiz y Norte Bernardo Pascua. Tasada en cuarenta pesetas.	40	
36 Otro helguero en la misma mies, sitio la Portilla del Higar, de siete áreas diez y seis centiáreas; linda Saliente Dolores Aguirre, Mediodía Juan Gonzalez, Poniente Andrés Ruiz y Norte Andrés Cayuso. Tasada en veinte pesetas.	20	
37 Otro helguero en la misma mies y sitio, de cinco áreas treinta y siete centiáreas;		

	Ptas.	Cts.
linda Sur Andres Cayuso, Mediodía José Ceballas, Poniente Marqués de Robledo y Norte Francisco Sanchez Tagle. Tasada en quince pesetas.	15	
38 Otro helguero en la misma mies, sitio del Arbejal, de siete áreas diez y seis centiáreas; linda Sur Antonio Ruiz, Mediodía Teresa Gonzalez, Poniente herederos de Juan Gonzalez y Norte Antonio Ruiz. Tasada en veinte pesetas.	20	
39 Otro helguero, sitio de Albarones, de cinco áreas treinta y siete centiáreas; linda Sur Marqués de Robledo, Poniente y Mediodía terreno comun y Norte Bernardo Gutierrez. Tasada en quince pesetas.	15	
40 Otro helguero, sitio del Puente del Bao, del mismo pueblo de Oreña, de cinco áreas treinta y siete centiáreas; linda Sur José Gonzalez, Poniente y Mediodía terreno comun y Norte Lorenzo Pelayo: esta finca contiene dos álamos. Tasada en quince pesetas.	15	
41 Otro helguero con tres álamos en el sitio de Barcion, de diez áreas setenta y tres centiáreas; linda Sur, Mediodía y Poniente carretera concejil y Norte Antonio Huerta. Tasada en treinta pesetas.	30	
42 Un coto redondo en el barrio de Peralada, de dicho pueblo, sitio del Bosque, de ciento noventa y ocho carros, de los cuales uno se halla dedicado á verdura, otro á maíz, ocho á prado, ciento á rozo y ochenta y ocho á erial, con arbolado de roble, castaño y encina y tres nogales, conteniendo además las fincas urbanas siguientes: Una casa en el referido pueblo, barrio de Pelorada, señalada con el número 5 de gobierno, que se compone de piso bajo, alto y desvan, y mide una capacidad superficial de setenta metros cuadrados.—Otra casa habitación en dicho pueblo y barrio, señalada con el número cuatro, compuesta de piso bajo y alto; mide ciento veinticinco metros cua-		

drados.—Y una ermita en citado pueblo y barrio, sin número de gobierno, compuesta de piso bajo, que mide cuarenta metros cuadrados, componiendo el todo una sela fina, que linda al Saliente María Gomez, Mediodía Juana Villegas, Poniente carretera pública y Norte Rosa Cayuso. Tasada en dos mil setecientas cincuenta pesetas . 2.750

Suma total. . 12.556 50

Cuyos bienes pertenecen á Ramon Quevedo Gutierrez, vecino de Vargas, y se venden á virtud de autos ejecutivos que se siguen á instancia de don Agustin Mazo Cárcova, que lo es de Liérganes, contra el Quevedo, sobre pago de diez mil pesetas, intereses y costas; debiendo hacer presente á los licitadores que para tomar parte en la subasta han de consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la misma; y que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en la Escribanía del que refrenda para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles además que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Villacarriedo á cuatro de Febrero de mil ochocientos ochenta y nueve.—Antonio Lopez Varela —Ante mí: el actuario, Marcelino García.

### ANUNCIOS PARTICULARES.

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administración del Boletín oficial las cantidades que se detallan por anuncios de preudadas de ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888.

	Ptas.	Cts.
Camaleño . . . . .	18	30
Campó de Yuso . . . . .	1	75
Castañeda . . . . .	2	25
Castro ó Cillorigo . . . . .	27	25
Corvera . . . . .	15	60
Corrales de Buelna . . . . .	19	50
Enmedio . . . . .	39	20
Los Tojos . . . . .	3	25
Ongayo . . . . .	1	45
Pesaguero . . . . .	9	75
Rasines . . . . .	3	50
Rozas (Las) . . . . .	9	75
Ruente . . . . .	3	80
San Miguel de Aguayo . . . . .	21	10
Solórzano . . . . .	3	55
Villaescusa . . . . .	4	75

Los señores Alcaldes se servirán remitir las cantidades que en el anterior estado aparecen en descubierto, bien por el giro mútuo ó letra de fácil cobro, certificando la carta si lo hacen en sellos de correo.

Imp. de S. Atienza, Lope de Vega, 4.